Plazos del proceso de apelación

En vigor desde el 1 de marzo de 2023

Encontrará información más detallada en el paquete informativo del sitio web del Departamento de Servicios de Desarrollo:
https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2023/04/AppealsInformationPacketFinal-Spanish.pdf

Department of Developmental Services

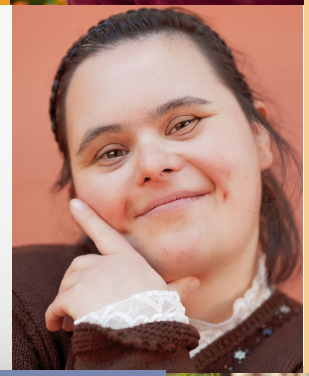

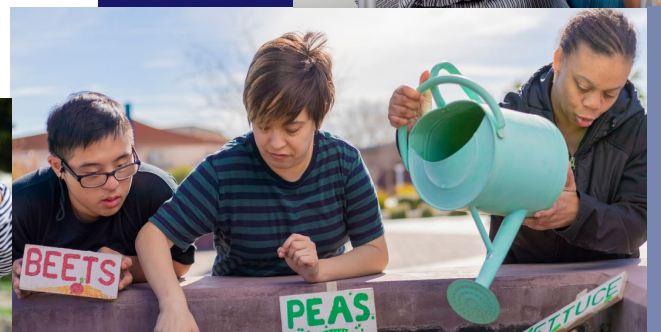

AVISO DE ACCIÓN (NOA)

INICIO DEL PROCESO DE NOA

El centro regional envía un Aviso de acción antes de cambiar o dar por finalizado un servicio actual, denegar un nuevo servicio, denegar la elegibilidad inicial o dar por finalizada la elegibilidad.

DÍA 30

En un plazo de 30 días a partir de la recepción del Aviso de acción y antes de la fecha de entrada en vigor de la acción propuesta, puede presentar una apelación y seguir recibiendo sus servicios actuales. Esto se denomina ayuda pagada pendiente.

DÍA 60

En un plazo de 60 días a partir de la recepción del Aviso de acción, puede presentar una apelación.

* Todos los "días" son "días calendario" a menos que se indique lo contrario.

PROCESO DE APELACIÓN: REUNIÓN INFORMAL

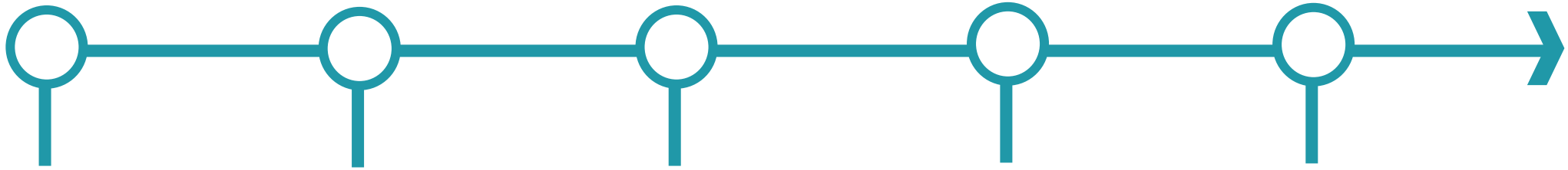

INICIO DE LA APELACIÓN

El Departamento de Servicios de Desarrollo recibe su formulario de solicitud de apelación.

DÍAS 1 A 3

En el plazo de 1 día hábil, el Departamento de Servicios de Desarrollo notifica al centro regional sobre la solicitud de reunión informal.

DÍA 10

En un plazo de 10 días a partir de la fecha en que el Departamento de Servicios de Desarrollo recibe el formulario de solicitud de apelación, el centro regional realiza una reunión informal.

DÍA 15

En un plazo de 5 días siguientes a la reunión informal, el centro regional emite una propuesta de decisión.

DÍA 18

En un plazo de 3 días, usted decide si está de acuerdo o si quiere seguir adelante y notificarlo al centro regional.*

Puede elegir:

- Retiro
- Mediación
- Audiencia

* Puede ampliar el plazo para decidir, lo que le eximirá del plazo inicial de 90 días para la audiencia.

PROCESO DE APELACIÓN: MEDIACIÓN

DÍA 19

En el plazo de 1 día, el centro regional comunica al Departamento de Servicios de Desarrollo y a la Oficina de Audiencias su decisión de proceder a la mediación.

DÍA 30

En el plazo de 30 días desde que el Departamento de Servicios de Desarrollo recibió su solicitud de apelación, se realiza la mediación.

DÍA 31

En el plazo de 1 día tras la mediación, el mediador le envía una copia de la propuesta de resolución. Puede seguir adelante con la apelación.

Puede elegir:

- Retiro
- Audiencia

PROCESO DE APELACIÓN: AUDIENCIA

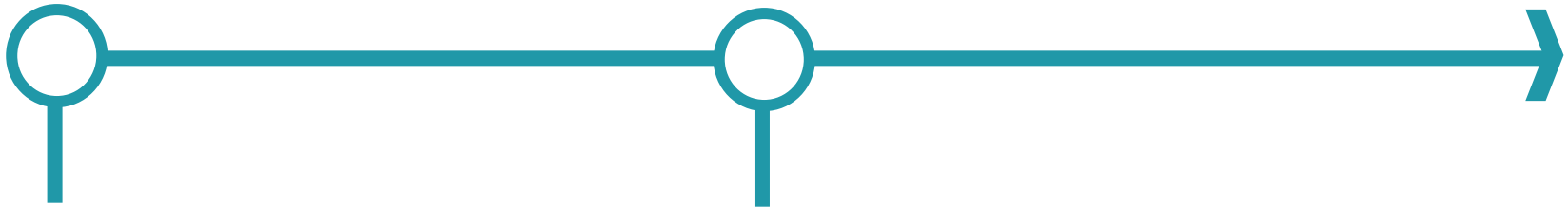

DÍA 50

La audiencia se realiza en un plazo de 50 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud de apelación.

DÍA 80

En la mayoría de los casos, la Oficina de Audiencias adopta una decisión definitiva en los 10 días siguientes a la audiencia, pero no más de 80 días después de la recepción de la solicitud de apelación.*

Usted o el centro regional pueden hacer lo siguiente:

- Solicitar reconsideración
- Apelar ante un tribunal
- Implementar la decisión

* La Dirección del Departamento de Servicios de Desarrollo puede revisar algunas decisiones del responsable auditor. Esta revisión se realiza antes del día 90, a menos que se haya ampliado el plazo.

PROCESO DE APELACIÓN: RECONSIDERACIÓN

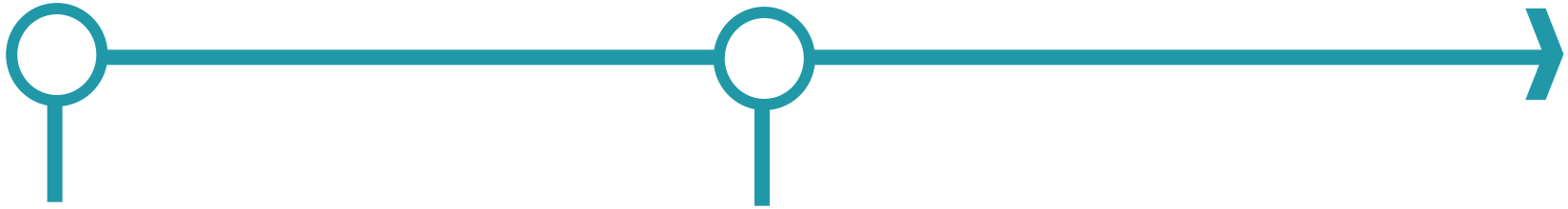

DÍAS 91 A 105

En un plazo de 15 días a partir de la decisión final de la audiencia, puede solicitar una reconsideración.*

DÍAS 92 A 120

En un plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud de reconsideración, la Oficina de Audiencias o el Departamento de Servicios de Desarrollo notificará a las partes
la decisión de conceder o denegar la solicitud de reconsideración.**

Usted o el centro regional pueden hacer lo siguiente:

- Apelar ante un tribunal en un plazo de 180 días a partir de la decisión final de la audiencia
- Implementar la decisión

* La reconsideración amplía el plazo más allá del requisito inicial de 90 días para resolver la solicitud de apelación.
** Una nueva audiencia tendrá lugar en 50 días y se emitirá una decisión a más tardar 40 días después de la nueva audiencia.

PROCESO DE APELACIÓN: IMPLEMENTACIÓN

DECISIÓN DE LA AUDIENCIA

DÍAS 80 A 120

En un plazo de 30 días a partir de la decisión final de la audiencia, el centro regional implementará la decisión, a menos que suceda lo siguiente:

- Se solicite la reconsideración de la decisión; o
- haya una extensión debido a circunstancias extraordinarias.